

JUNTOS GOBERNAMOS MEJOR

LAGOS DE MORENO GOBIERNO MUNICIPAL

A d m i n i s t r a c i ó n 2 0 1 5 • 2 0 1 8



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES OME LAGOS DE MORENO

PROTECCIÓN CONSULAR

TRAMITE O COMPROBANTE A OBTENER	Asistencia, Orientación y Asesoría (La protección consular que ofrece el Estado mexicano consiste en medidas que promueven el respeto a los derechos de las personas, incluyendo el debido proceso de ley, evitar daños y perjuicios a las personas y/o sus intereses, vigilar que no se cometan injusticias o arbitrariedades de parte de autoridades extranjeras y combatir actos de discriminación. Para ello, el personal consular tiene el mandato de las leyes mexicanas para prestar ayuda y asistencia a connacionales o a sus familiares, brindar orientación y asesoría, y tomar medidas para asegurar su adecuada representación ante las autoridades locales.)
REQUISITOS	Acudir personalmente ante cualquier Delegación de la SRE u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE.
PERSONA CON QUIEN DIRIGIRSE	LAE. Víctor Alfonso Hernández Chico – Jefe de Oficina Lic. Laura Raquel Romo Delgado – Encargada del área de Protección Consular
TIEMPO DE RESPUESTA	8 a 10 días hábiles
HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas
PROCEDIMIENTO	Acudir personalmente ante cualquier Delegación de la SRE u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE.
DOMICILIO	Nicolás bravo #714 centro, cp. 47400
TELÉFONO	01 (474) 403 2497 y 403 2497
COSTO	Ninguno